



Acta N° 06 de Fecha 27/MAR./2019

RESOLUCIÓN N° -29-

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Consejo Directivo

POR LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL ORGANIGRAMA DE LA GERENCIA DE OPERACIONES Y TECNOLOGÍAS (GOyT). VISTO: El Exp. N.º A08050/2018, originado por

el Lic. Roberto Melgarejo, Gerente de Operaciones y Tecnologías, en el cual eleva a la Gerencia General la solicitud de reestructuración de la GOyT; y, **CONSIDERANDO:** Que, la citada Gerencia realiza el pedido de reestructuración, solicitando que la Unidad de Control de Créditos pase a depender de la Asesoría Jurídica, con sus recursos humanos, considerando las funciones que desempeñan actualmente; Que; la presente es una reiteración y obedece a la necesidad de regularizar las observaciones realizadas por la Contraloría General de la República (CGR), donde manifiesta que las funciones de la Unidad de Control de Créditos no están relacionadas con las propias de una Gerencia de Operaciones y Tecnologías; Que en fecha 14 de marzo de 2019, a través del Dictamen N.º 105/2019 la Asesoría Jurídica manifiesta: "Que por lo expuesto esta Asesoría Legal manifiesta que no existen objeciones desde el punto de vista jurídico, siendo que no se contrapone a ninguna Ley, Acuerdo ni Sentencia alguna, por lo tanto se recomienda al Gerente General y por su intermedio al Consejo Directivo, salvo mejor parecer de la Superioridad, dictar el acto administrativo correspondiente en cuanto a la presente Modificación de Organigrama. Se enmarca de acuerdo a la Ley N.º 5361 DE REFORMA DE LA CARTA ORGÁNICA DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN, Art. 15 incisos "a", "b", y "s" y Art. 17 inc. a), b), c), e), f), g), o)"; Que se cuenta también con el Dictamen de la Dirección de Asistencia Legal al Consejo Directivo, en el cual manifiesta que no tiene observaciones que realizar y recomienda al señor Presidente elevar al Consejo Directivo para su estudio y consideración; Que, la Gerencia General en fecha 22/03/2019 eleva el expediente a estudio y consideración del Consejo Directivo del CAH, con el parecer favorable de la misma; **POR**

TANTO: En uso de sus atribuciones, **EL CONSEJO DIRECTIVO, RESUELVE:**

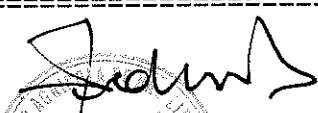
- 1º) Aprobar la reestructuración de la Gerencia de Operaciones y Tecnologías (GOyT), conforme la solicitud presentada en el Expediente N.º A08050/2018.-----
- 2º) Autorizar la integración de la Unidad de Control de Créditos, dentro del organigrama de la Asesoría Jurídica Institucional, a partir de la fecha de la presente Resolución.-----
- 3º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

=====

FIRMADO: LIC. CESAR L. CERINI B., Presidente, ABOG. CAROLINA BERDOY NÚÑEZ, ABOG. DIEGO C. CANDIA M., ING. FTAL. JUAN A. ALVARENGA, LIC. CARLOS C. ALVARENGA., Miembros.-----

=====

ES COPIA.


Lic. Robert Aníbal Pedrozo R.
Secretario del Consejo Directivo

